



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 08 FEB 2023

Expediente N° SO-19.501/2022.- *Resolución N° SO-010/2023.-*

VISTO:

La Resolución Nº 009/2023 de Sede Orán de la Universidad Nacional de

Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se deja sin efecto la designación de la Srta. Paola Jimena Morales, D.N.I. Nº 40.788.123, en el cargo Temporario de Becario de Formación con funciones de Auxiliar Estudiantil para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Momentos II, designada mediante Resolución Nº SO-888/2022.

Que, Secretaria de Sede, solicita que se designe de manera excepcional a la Srta. Agustina Meri, D.N.I N° 43.686.136 en el cargo Temporario de Becario de Formación con funciones de Auxiliar Estudiantil para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Momentos II, a partir del 06 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023.

Que, Dirección de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por designada a la Srta. Agustina Meri, D.N.I Nº 43.686.136 en el cargo Temporario de Becario de Formación con funciones de Auxiliar Estudiantil para la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 - Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Momentos II, a partir del 06 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2º: Imputar las erogaciones que demanden las presentes designaciones en lo establecido por Resolución Nº 342/2022 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente Resolución a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL ORAN SESTEMBRICAL ORN

Lic. ELENA CHOECASTE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA